



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS - LA MAMOLA

Administración

NÚMERO 2024043787

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal IBI

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal IBI

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos - La Mamola, **HACE SABER**:

Habéndose aprobado provisionalmente, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2024, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en cuanto al tipo de gravamen de aplicación a los bienes inmuebles de naturaleza urbana (art. 9.3.a.) que quedará redactado como sigue:

«3.a) *El tipo de gravamen será el 0,65%, cuando se trate de bienes inmuebles de naturaleza urbana....»*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En a de
Firmado por:.....